



*Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc
sobre cooperación en la búsqueda y rescate a nivel regional*

Puerto España, Trinidad y Tobago
4 de agosto de 2015

Por cuanto los Ministros de Defensa y Jefes de Delegación de los países participantes en la Oncena Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (XI CMDA) expresaron en la Declaración de Arequipa:

“Su interés de adoptar medidas que permitan fortalecer el nivel de cooperación para las capacidades de búsqueda y rescate/salvamento regional, bajo la conducción de las autoridades competentes de cada país, como forma de preservación de la vida y de ayuda humanitaria para casos de accidentes y desastres que pudieran ocurrir, tanto en el mar como en el territorio americano, a solicitud de los países.

Su voluntad de propiciar la creación de un grupo de trabajo que articule la cooperación en búsqueda y rescate/salvamento regional, promoviendo las acciones específicas que permitan mejorar las capacidades de búsqueda y rescate/salvamento. Este grupo de trabajo Ad Hoc será abierto y voluntario, y estará constituido por el país sede de la XII CMDA y por otros colaboradores voluntarios, durante el primer semestre del 2015.”

Y por cuanto:

Se convocó una reunión de un Grupo de Trabajo Ad Hoc abierto y voluntario para el 4 de agosto de 2015, en Puerto España, por el país anfitrión de la XII CMDA – Trinidad y Tobago, a la que asistieron otros colaboradores voluntarios; a saber, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y los Estados Unidos, así como la Junta Interamericana de Defensa (JID) y el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry; y,

La Secretaría Pro Témpace de la XII CMDA, en correspondencia con las decisiones acordadas por los participantes en la Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc, celebrada el 4 de agosto de 2015, y de conformidad con sus responsabilidades como Secretaría Ejecutiva, según lo estipulado en el Artículo 22 del Reglamento de la CMDA, se ha



comprometido a circular el siguiente Proyecto de Recomendacionesⁱ en aras de articular *'medidas para fortalecer el nivel de cooperación en la búsqueda y rescate (ByR) a nivel regional – un marco de acción'*;

1. Reconocer, y recomendar para su ratificación por los Estados Miembros de la CMDA que todavía no lo hayan hecho, todos los acuerdos internacionales existentes necesarios que permitan el fortalecimiento de los niveles de cooperación en ByR y que prevean (que faciliten) la creación de capacidades y el establecimiento de centros y sistemas de activación dedicados a la cooperación en ByR.
2. Implementar las medidas adoptadas por los Estados Miembros de la CMDA en la Resolución de la Asamblea General de la OEA: AG/RES. 2750 (XLII-O/12) - *los mecanismos existentes sobre prevención, atención de los desastres y asistencia humanitaria entre los estados miembros* – sobre todo cuando dichas medidas fortalezcan el nivel de cooperación en búsqueda y rescate a nivel regional y promuevan acciones específicas para la preservación de la vida y la prestación de asistencia humanitaria en caso de accidentes y desastres que puedan ocurrir tanto a nivel marítimo como terrestre en las Américas.
3. Promover la culminación de las evaluaciones de capacidad de ByR a nivel regional y subregional, utilizando apoyo técnico y militar adecuado, incluida la labor ya desplegada por las Conferencias Especializadas en cuanto a ByR.
4. Invitar a las Conferencias Especializadas a informar brevemente a la CMDA respecto a la existencia de Memorandos de Entendimiento/Acuerdos de Cooperación sobre ByR en el hemisferio.
5. Incorporar la asistencia de las instituciones hemisféricas pertinentes para realizar la evaluación de las capacidades/recursos de ByR (es decir, intercambio de información, centros de comunicación y coordinación y acuerdos bilaterales existentes). (pendiente)

ⁱ Nicaragua registró sus reservas respecto a las recomendaciones.